

# NOTA DE PRENSA

La red de E.E.S.S y Almacenes fiscales que engloba la marca Iberdoex, una vez analizado el *Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo*, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y siendo interés de nuestros asociados el colaborar para paliar la grave situación de precios de los productos petrolíferos y con el afán de colaborar con la administración para trasladar a los consumidores finales las bonificaciones de 20 céntimos al cual hace referencia dicho Real Decreto.

## COMUNICAMOS:

1. La imposibilidad de nuestras E.E.S.S de trasladar dichos descuentos a partir del día 1 de Abril, debido a la situación financiera de nuestras E.E.S.S que desde el año 2020, 2021 y 2022 en los cuales se ha producido una importante bajada de ventas de más del 30%. Situación sobrevenida por la pandemia del COVID 19, subida de precios del petróleo y la reciente huelga de transportistas.
2. La E.E.S.S no están en disposición de adelantar a la Agencia Tributaria dichas bonificaciones dado que esta situación nos llevaría a una situación de quiebra empresarial.
3. Las E.E.S.S con este Real Decreto están en una situación de indefensión y de falta de claridad respecto a los plazos y procedimientos de devolución de dichas bonificaciones, así como de los procedimientos de anticipos de las mismas.
4. Para no incurrir en ninguna ilegalidad y con el espíritu de dar a nuestros clientes en tiempo y forma dichas bonificaciones nos vemos obligados a que la administración competente nos clarifique todos estos procedimientos de bonificación.
5. La situación a la que nos enfrentamos puede llevar a que todas nuestras E.E.S.S se vean obligadas a un cierre obligatorio por no poder asumir dichas obligaciones económicas impuesta en este Real Decreto.

